

Un colectivo profesional con las máximas garantías

Prevención de riesgos laborales, un reto profesional fundamental

El decano del Colegio de Ingenieros Técnicos y de Grado de Castellón, José Luis Ginés, ofrece las claves de unas funciones que abogan por una política de seguridad y salud en el trabajo

El sector de la construcción es una de las actividades de mayor siniestralidad y la importancia del mismo es evidente, pues emplea a más de dos millones de trabajadores.

Por otra parte, las particularidades de un sector de elevada subcontratación, en ocasiones, escasa profesionalización, formación y capacitación de los trabajadores, importante mano de obra inmigrante y peligrosidad intrínseca de muchas tareas, hacen de este uno de los principales objetivos de las políticas de seguridad y salud en el trabajo en cualquier país del mundo.

También es así en la Unión Europea. Por ello fue aprobada la Directiva 92/57/CEE, de 24 de junio de 1992, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles, y después se traspuso con el Real Decreto 1627/1997 a la legislación española.

Es en este Real Decreto donde se impone al promotor la obligación de designar la figura del coordinador de Seguridad y Salud en el proyecto y de coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, que debe integrarse en la dirección facultativa.

Una vez publicada la Ley de Ordenación de la Edificación (Ley 38/1999) empezó a quedar claro que la formación que habilita para desempeñar la labor de coordinador de seguridad y salud es la de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con las competencias y especialidades de cada cual.

Los actuales ingenieros técnicos industriales y graduados en ingeniería de las diferentes



► José Luis Ginés es el decano de Coitigcas.

ramas, ejercen sus atribuciones y competencias profesionales, propias del título académico, según la regulación recogida en la Ley 12/1986, fundamentalmente en tres sectores productivos: servicios relacionados con la prevención, seguridad industrial, y edificación y obra civil.

OBJETIVOS

El objetivo es obtener una visión actualizada de la situación y del futuro más cercano sobre la prevención de riesgos laborales, la seguridad y la salud laboral; conocer los protocolos y procedimientos necesarios para la coordinación de las actividades empresariales que realizan actualmente empresas y profesionales; lograr un intercambio de las experiencias más significativas, desde la perspectiva de la calidad y de la gestión eficiente de las empresas; y, por último, conocer

y analizar el marco institucional y legal, que regula y promueve la prevención de riesgos, seguridad industrial y salud laboral.

La prevención de riesgos laborales, ha sido, es y será uno de



SINIESTRALIDAD

Los accidentes de trabajo constituyen un coste totalmente inproductivo”

nuestros principales retos como profesionales, puesto que incide directamente sobre numerosos factores de nuestra vida, para promover la cultura preventiva, la seguridad en el trabajo y las buenas prácticas empresariales, todo ello con el objetivo de frenar la siniestralidad laboral.

La salud, la calidad laboral, los accidentes y la seguridad, y la inversión en seguridad y salud son muy productivas.

Los accidentes de trabajo constituyen un coste totalmente inproductivo, pues no solo provocan una catástrofe personal y familiar, sino también una falta de competitividad en las empresas y, en general, una pesada carga para toda la sociedad. Esta es la que soporta la disminución de sus factores productivos, así como fuertes gastos estériles, traducidos en el alza de precios de los productos y un menor nivel de vida en la comunidad.

COLECTIVO Y FORMACIÓN

Somos el colectivo profesional más numeroso en los servicios de prevención y también en materia de coordinación de seguridad y salud, y por lo tanto tenemos una gran responsabilidad. La prevención de riesgos laborales es un ámbito profesional con presente y con mucho futuro.

Si analizamos las funciones de la figura del coordinador durante la ejecución de la obra otras, (impartir indicaciones e instrucciones tanto a los contratistas como a los subcontratistas y trabajadores autónomos que participan en la obra), tiene facultades coercitivas, puesto que puede llegar a disponer la paralización de los trabajos o de la totalidad de la obra, en caso de que observase incumplimientos de las medidas de seguridad y salud, que puedan generar un riesgo grave e inminente.

Sin embargo, además de la

titulación universitaria habilitante, la segunda cuestión vinculada al necesario perfil profesional que debe exigirse al coordinador de seguridad se refiere a su formación específica, precisamente en materia de seguridad y salud.

Dicha formación debería, en un futuro, quedar integrada en la formación troncal universitaria de las carreras profesionales habilitantes para proyectar o dirigir la ejecución de obras de construcción. No obstante, en el momento actual, resulta paradójico que en dichas carreras universitarias relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, y por tanto con conocimientos exhaustivos en materia de técnica constructiva, en sus programas de formación no impartan ninguna asignatura relacionada con la seguridad, o se imparta en alguna especialidad pero de forma muy sesgada y parcial, y sin que tenga especial relevancia dentro de la carrera.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y de Graduados en Ingeniería de las ramas industriales de Castellón (Coitigcas), con la adaptación de los títulos universitarios al espacio europeo de Educación Superior, es el único que ampara con todos sus derechos a los diferentes graduados en Ingeniería de cualquier especialidad industrial, tanto en seguro de accidentes, responsabilidad civil, cursillos, subvenciones, asesoramiento, etc. Este colectivo no tiene precolegiados ni contempla esa figura, sino que todos tienen plenos derechos.

De la UJI salen diferentes promociones de graduados en Ingeniería Eléctrica, Mecánica, Química, Diseño Industrial y Tecnologías Industriales que deben colegiarse con plenas facultades y reconocimiento de su titulación. Entre sus atribuciones referentes a la construcción están la proyección de naves, edificios y oficinas de naves, estructuras, derribos de edificios, reforma, reparación, conservación, demolición, etc., tanto con carácter principal como accesorio, comprendidos por su naturaleza en la técnica de cada titulación. ■